

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2012

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación; publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. Nº 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios Nºs. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicio celebrado con fecha 24 de Septiembre de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don Nelson Alejandro Velásquez González, cedula de identidad 10.440.088-4, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Creación, Diseño, Mastrización y Copiado de Cápsulas Científicas", "Facultad de Ciencias al día", para funcionarios de la Facultad de Ciencias y de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 327.777.- (trescientos veintisiete mil setecientos setenta y siete pesos) impuestos incluidos, contra entrega del trabajo recibido conforme por la profesora Hortensia Morales H. Directora de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 4 días desde el 25 al 28 de Septiembre de 2012.

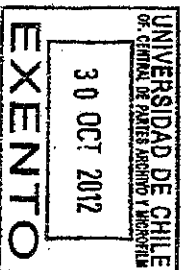
4.- Considerase parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

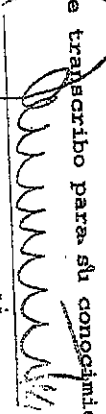
CONTRALORIA GENERAL <small>TRANSACCIONES</small> RECORRIDO	
DEPTO. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
JEFE	

Controloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.
Anótase, regístrese y comuníquese.

Rdo. Dr. Victor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Kogan Castellino,
Vicedecano



Lo que transcribo para su conocimiento

 Pedro S. Aranoldia Alfaro
 Director Económico y Administrativo (S)